

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 25/2013 Y SU ACUMULADA 31/2013	PROMOVENTES: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.	26/junio/2014 Se requiere a quien se ostenta como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para que dentro del plazo otorgado en este proveído remita a este Alto Tribunal lo solicitado.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 30/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE ÁNIMAS TRUJANO, ESTADO DE OAXACA.	26/junio/2014 No ha lugar a tener por presentados a los promoventes, tal y como se derminó en proveído de diecisiete de junio en curso.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 29/2012	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	25/junio/2014 Visto el voto particular que se formula con relación a la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 27 de junio de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 29/2012	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	<p>Sentencia del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día veinticinco de febrero de dos mil catorce.</p> <p>PUNTOS RESOLUTIVOS:</p> <p>“PRIMERO. Es procedente y fundada la acción de inconstitucionalidad promovida por el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la invalidez del artículo 291 de la Legislación Penal para el Estado de Aguascalientes, cuya adición se contiene en el decreto número 179, publicado en el Periódico Oficial de la entidad el cinco de marzo de dos mil doce, en los términos y para los efectos precisados en el último considerando de esta ejecutoria, en la inteligencia de que dichos efectos se surtirán con motivo de la notificación de este fallo al Congreso del Estado de Aguascalientes.</p> <p>TERCERO. Publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.</p> <p>Notifíquese; haciéndolo por oficio a las autoridades y, en su oportunidad, archívese el expediente.”</p>
5	RECURSO DE RECLAMACIÓN 9/2014-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 12/2014	RECURRENTE Y ACTOR: MUNICIPIO DE APODACA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	<p style="text-align: right;">24/junio/2014</p> <p>La delegada del Municipio de Apodaca, Estado de Nuevo León, formula alegatos y acompaña diversas notas periodísticas.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 27 de junio de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
6	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 22/2012	PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.	26/junio/2014 Visto el voto concurrente que se formula relativo a la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y toda vez que se ordenó el archivo del expediente, agréguese el citado voto para los efectos a que haya lugar.
7	RECURSO DE RECLAMACIÓN 14/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 26/2014	ACTOR Y RECORRENTE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	26/junio/2014 Vista la resolución dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese a las partes y envíese copia certificada del fallo a la controversia constitucional 26/2014 .

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 27 de junio de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 96/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN FELIPE, ESTADO DE GUANAJUATO.	<p>Se notifica por estrados al Órgano de Fiscalización del Congreso del Estado de Tabasco:</p> <p>Sentencia de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al veintitrés de abril de dos mil catorce.</p> <p>PUNTOS RESOLUTIVOS:</p> <p>“PRIMERO: Es parcialmente procedente, pero infundada la presente controversia constitucional.</p> <p>SEGUNDO. Se sobresee respecto de la reforma al artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, publicada en la Segunda Parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el catorce de septiembre de dos mil doce, y del dictamen de la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, emitido el veinte de mayo de dos mil trece.</p> <p>TERCERO. Se reconoce la validez del Acuerdo emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, de fecha veinte de junio de dos mil trece; del oficio número OFS/1853/2013, de dieciséis de agosto de dos mil trece, suscrito por el Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior, dirigido al Ayuntamiento del Municipio de San Felipe, Estado de Guanajuato, y del oficio número OFS/1854/2013, de fecha dieciséis de agosto de dos mil trece, suscrito por el Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior, dirigido al Contralor del Municipio de San Felipe, Estado de Guanajuato.</p> <p>Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.”</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 27 de junio de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
9	CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 88/2013	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.	24/junio/2014 Archívese el expediente como asunto concluido.
10	RECURSO DE QUEJA 8/2011-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 90/2011	ACTOR Y RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	24/junio/2014 Envíesele al Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco , la copia certificada de la resolución dictada en este asunto, dado que se ofreció como prueba en el incidente de suspensión derivado del juicio de amparo 1306/2014 .
11	CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 48/2014	ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.	26/junio/2014 Se tienen por presentados al Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República y a la Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno y Director General de Asuntos Jurídicos, ambos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, desahogando la vista ordenada en autos en su carácter de terceros interesados, por designados delegados y domicilio en esta ciudad; y por ofrecidas como pruebas las que indican y las documentales que acompañan. En cuanto a la solicitud del Senado de la República, dígamele que una vez que obren en autos los documentos mencionados, se acordará lo que en derecho proceda, respecto de las copias que solicita.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 27 de junio de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 40/2014	ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.	25/junio/2014 Se previene al Poder Legislativo del Estado de Sonora, para que dentro del plazo otorgado en este proveído aclare su escrito de contestación de demanda y precise lo mencionado en el presente acuerdo. Se difiere la audiencia de ley y se reserva señalar nueva fecha en el momento procesal oportuno.
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 89/2013	ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	16/junio/2014 Se requiere nuevamente al Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento, remita a este Alto Tribunal lo solicitado.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 27 de junio de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.